Señora Doctora:
Mónica Viviana Gil Sánchez
Juez Civil del Circuito
Riosucio (Caldas)

Radicado: 17-614-31-12-001-2019-00045-00
Ref: Proceso Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante: Octavio Hoyos Betancur.
Demandada: Angélica Vanessa Salazar Araya.
Sub/Ref: Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía.
Ejecutante: Octavio Hoyos Betancur
Ejecutada: Angélica Vanessa Salazar Araya.
Asunto: Reliquidación crédito.

OCTAVIO HOYOS BETANCUR, abogado en ejercicio, obrando en mi propio nombre y representación, procedo a verificar de acuerdo con el art. 446 numeral 4° del C.G del P., actualizar la liquidación del crédito en los siguientes términos:

1- Ultima liquidación realizada el día 21 de febrero de 2023, que ascendió a la suma de.....$15.445.775,23
2- Intereses de capital de $10.000.000 a la tasa del 6% anual desde el día 22 de febrero de 2023 hasta el día de hoy, esto es 5 meses 23 días, total $288.333,18
3- Intereses costas $1.665.050 a la tasa del 6% anual desde el día 22 de febrero de 2023 hasta el día de hoy, esto es 5 meses 23 días, total $48.008,75
4- Condena en costas en cantidad de $975.000 a la tasa del 6% anual desde el día 22 de febrero de 2023 hasta el día de hoy, esto es 5 meses 23 días, total.....$28.112,5

Total.....$15.810.229,66

Ruego darle a esta reliquidación del crédito, el trámite legal respectivo.

De la señora Juez, muy respetuosamente.

OCTAVIO HOYOS BETANCUR
T.P N°5194 del C.S de la J.

Riosucio, 14 de agosto de 2023